

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE

**LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (Udelar) y el MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

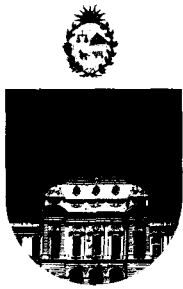
**COOPERACIÓN EN EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE
LA BIBLIOTECA NACIONAL**

En la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil once, **POR UNA PARTE** : la Universidad de la República representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena, constituyendo domicilio en 18 de julio 1824 de esta ciudad , Y **POR OTRA PARTE** : el Ministerio de Educación y Cultura representado por el Ministro Dr. Ricardo Ehrlich, constituyendo domicilio en Reconquista 535 de esta ciudad.

**ACUERDAN CELEBRAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO
SUSCRITO EN EL AÑO 2009**, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO (Antecedentes): Este convenio específico se inscribe en el Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica entre la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura aprobado con fecha 31 de julio de 2002, en el cual las partes contratantes se comprometen "a elaborar y ejecutar de común acuerdo acciones de cooperación en áreas y programas de interés de ambas partes, que serán objeto de acuerdos complementarios en los que se especificarían objetivos, estudios, actividades a cumplir, recursos humanos a proporcionar, así como las condiciones inclusive financieras a que se obligará cada parte" y en el Convenio Especifico firmado el 13 de noviembre de 2009 cuyo objeto era "la inclusión de la Biblioteca Nacional en el proyecto de instalación de un sistema de gestión y administración bibliotecológica que se está procesando en la Universidad para todas sus bibliotecas".

SEGUNDO (Objeto): El presente convenio tiene como objeto la extensión por el año 2011 de la cooperación del Servicio Central de Informática en las tareas derivadas de la inclusión de la Biblioteca Nacional en el sistema de gestión y administración



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

bibliotecológica utilizado en la UdelaR. El marco de esta cooperación se detalla en el anexo que se adjunta y forma parte de este convenio.

TERCERO: El Ministerio de Educación y Cultura se compromete a transferir a la Universidad de la República la suma de \$ 540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos uruguayos) por la realización de las tareas especificadas en el anexo.

CUARTO: Las partes podrán acordar la realización de una complementación de las tareas y estudios resultantes de este Acuerdo y de otras actividades que eventualmente puedan requerirse, a partir de la firma de Convenios complementarios.

SEPTIMO: El presente Convenio tiene vigencia por el año 2011 y la renovación del mismo será objeto de un nuevo acuerdo.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Dr. Ricardo Ehrlich
Ministro
MEC